



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-125-OPCIONAL TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL-LABORAL-EX-2022-01004326- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-01004326- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-125-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-125-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el curso opcional “**Técnicas de Litigación en Audiencias Orales del Proceso Laboral**”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el **primer semestre del año académico 2023**, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido. La nómina de docentes es la siguiente: **Cátedra Profesor que propone el curso opcional:** Sra. Profesora Dra. Rosa Elena Bosio, Profesora Titular de la Cátedra "B" de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. **Curso Opcional:** "Técnicas de Litigación en Audiencias Orales del Proceso Laboral" **Profesores Responsables:** Profesora Dra. Rosa Elena Bosio; Prof. Rodrigo Oscar Herrera. **Profesores Dictantes:** Dra. Rosa Elena Bosio – Dr. Eugenio Carlos Sigifredo - María Cecilia Altamira - Carlos Roberto Busajm - Silvia L. Díaz - Paula Andrea Frescotti – Rodrigo Oscar Herrera – Sofia Andrea Keselman – Alejandro José Manzanares. **Profesores invitados:** Dr. Gabriel Alejandro Tosto y Dr. Cristian Requena. **Créditos:** -3 (tres)-. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a

24 de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.